

derecha, entrando, plaza número 14; fondo, pared del inmueble, e izquierda, pared del inmueble.

Inscripción: Finca registral número 5.377, libro 58 de Almacelles, tomo 1.625, del Registro de la Propiedad número 2 de Lleida.

Valor de licitación: 717.926 pesetas.

Dado en Lleida a 1 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial, Francisco Guillén Moreno.—36.602.

LLEIDA

Edicto

Doña María Teresa Aznar Primicia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 427/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Bosch Zamora y don Juan Martínez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 1998, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 44. Vivienda en planta primera alta, puerta tercera, de la escalera 2, del edificio o bloque sito en Lleida, Gran Paseo de Ronda, 51. Es de tipo B. Tiene una superficie construida de 147

metros 257 decímetros cuadrados, y útil de 119 metros 49 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño completo, cuarto de aseo, dos terrazas en su parte posterior con fachada al patio interior de parcela o elemento común, con una salida desde la cocina y otra desde el comedor-estar y pasos de comunicación. Linda, en junto y en proyección vertical: Frente, tomando como tal el del Gran Paseo de Ronda, caja y rellano de la escalera y patio interior de luces; derecha, entrando, vivienda puerta cuarta, tipo A, de esta misma planta y escalera; izquierda, vivienda puerta tercera, tipo B, de esta misma planta y escalera número 1, y fondo, patio interior de manzana o parcela o elemento común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1 al tomo 1.799, libro 1.027, folio 52, finca 48.517, inscripción duodécima.

Valorada en 17.060.330 pesetas.

Dado en Lleida a 3 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, María Teresa Aznar Primicia.—36.420.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio cognición número 878/1994, seguidos a instancias de comunidad de propietarios calle Embajadores, número 168, contra don Amador Escribano Acebes y doña Julia Romero de las Heras, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca número 35.521. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 904 del archivo, libro 870, sección segunda, folio 184. Siendo el valor de tasación de 22.225.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda liberar el bien pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del prin-

cipal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: Día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 20 de octubre de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 10 de diciembre de 1998, a las diez horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—36.578.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, número 178/1990, seguidos a instancias de don Luis Llorente Rodríguez, contra don José Requena Espinosa y don Francisco Martín Roueudano, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Piso número 5, número 4, sito en la calle Aduana, número 25, de Madrid; finca registral número 16.107, hoy 5.425, en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid; siendo el valor de tasación de 13.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose

al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar el bien pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: Día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 21 de octubre de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—36.587.

MADRID

Edicto

Doña María Luz García Leyva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 42/1989 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra «Agrupación Inmobiliaria Litos, Sociedad Anónima», don Antonio Chaparro Venegas, «Minerva Itálica, Sociedad Cooperativa Limitada», don Antonio Holgado Estrada, doña Eulalia Díaz Bombín e «Hispano-Alemana Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la constitución de su hipoteca, las siguientes fincas:

Finca número 9.132, inscripción segunda, piso quinto C, del módulo III del edificio denominado «C-1», de la urbanización «El Balcón de Sevilla», término municipal de Camas (Sevilla). Tiene acceso a la vía pública a través de elementos comunes del edificio y del conjunto. Inscrita al tomo 1.628, libro 115 de Camas, folio 172. Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla.

Finca número 9.113, piso bajo G, del módulo III del edificio denominado «C-1», de la urbanización «El Balcón de Sevilla», término municipal de Camas (Sevilla). Tiene acceso a la vía pública a través de elementos comunes del edificio y del conjunto. Inscrita al tomo 1.628, libro 115 de Camas, folio 115, inscripción segunda. Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla.

Finca número 9.061, urbana, piso séptimo C, módulo I del edificio denominado «C-1», de la urbanización «El Balcón de Sevilla», término municipal de Camas (Sevilla). Tiene acceso a la vía pública a través de elementos comunes del edificio y del

conjunto. Inscrita al tomo 1.627, libro 114 de Camas, folio 207, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

Para la finca 9.132, tipo 2.063.245 pesetas.

Para la finca 9.113, tipo 2.003.844 pesetas.

Para la finca 9.061, tipo 2.407.689 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446) el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie no será admitido a licitar.

Tercera.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando, junto con el mismo, el resguardo del ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446).

Cuarta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma, y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo día 16 de octubre de 1998, a las doce horas, y si también ésta resultara desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1998, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados «Agrupación Inmobiliaria Litos, Sociedad Anónima», don Antonio Chaparro Venegas, «Minerva Itálica, Sociedad Cooperativa Limitada», don Antonio Holgado Estrada, doña Eulalia Díaz Bombín e «Hispano-Alemana Construcciones, Sociedad Anónima», para el caso de que resultare negativa la notificación del presente señalamiento de subasta en las fincas hipotecadas.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1998.—La Secretaria, María Luz García Leyva.—36.586.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 108/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Abajo Abril, en representación de «Banco

Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Tomás Ortega Lozano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Tomás Ortega Lozano:

Finca urbana, sita en Las Palmas de Gran Canaria, avenida de Escaleritas, 42, octavo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 160, del libro 314, de la sección tercera, tomo 2.164, finca número 32.289, antes 32.927.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, el día 17 de septiembre de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.480.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de octubre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a don Tomás Ortega Lozano y doña Azucena Herrero Casas de los señalamientos acordados para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—36.592.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos número 341/1993, promovido por «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representada por el Procurador